



condominios@gph.mx



GPH

SERVICIOS CONDOMINALES

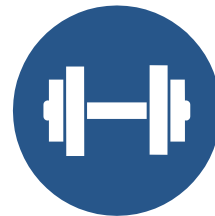
REGLAMENTO PARA EL USO DE ÁREAS



CASA CLUB



ALBERCA



GIMNASIO



CANCHA
DE TENIS



REGLAMENTO DE USO CASA CLUB

**FAVOR DE LEER EL REGLAMENTO ANTES DE HACER USO DE LAS ÁREAS COMUNES.
ADVERTENCIA: POR SU SEGURIDAD NO SE PERMITE EL ACCESO A MENORES SIN
LA SUPERVISIÓN DE UN ADULTO.**

1. Para hacer uso de las instalaciones es indispensable estar al corriente en cuotas de mantenimiento y limpieza de lote.
2. Se podrá hacer uso de las instalaciones con un **máximo de 6 invitados por unidad privativa (incluyendo niños a partir de 3 años y adultos)**, más el propietario, respetando siempre el cupo máximo indicado para la casa club.
3. Para el uso del asador el propietario o residente deberá acudir con el Administrador y solicitar el servicio y disponibilidad del asador, la Administración del condominio llevará un control sobre los eventos que se lleven a cabo, por lo anteriormente expuesto no se permite apartarlo.
4. Es obligatorio solicitar disponibilidad y el propietario o residente que lo solicite responderá de cualquier violación al presente reglamento o daño causado sobre el área.
5. El Propietario o Residente que lleve a cabo el evento será responsable en todo momento del comportamiento y conducta de sus invitados, por lo que responderá de las sanciones que se pudieran derivar de cualquier situación que sea provocada por el mismo o por sus invitados.



6. Los vehículos no podrán ser estacionados sobre el arroyo de las vialidades, por lo que deberán ser estacionados en los cajones destinados para las visitas.
7. El uso de asadores deberá ser siempre respetuoso, considerando que hay vecinos en la zona y son áreas de esparcimiento familiar, por lo que en caso de ocasionar quejas se les llamará la atención y en caso de reincidencia se les retirará de la misma, tomando las medidas necesarias y aplicando sanciones para evitar se presente nuevamente alguna situación que viole la normatividad.
8. Se considera **evento a partir de 7 invitados** por unidad privativa, más el propietario.
9. La persona que aparte el área de asador (evento) pagará \$500.00 (Quinientos Pesos MN 100/00) de recuperación. Y un depósito de garantía de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos MN 100/00), para cualquier desperfecto que se genere.
10. Los eventos realizados serán con un número máximo de 20 personas (incluyendo niños a partir de 3 años y adultos), los días lunes, martes, miércoles y jueves. PROHIBIDO REALIZAR EVENTOS VIERNES, SÁBADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS.
11. El condómino es responsable en todo momento de sus invitados. En caso de abandonar el recinto y dejar a sus invitados solos se penalizará de acuerdo a la tabla de sanción.
12. El propietario o residente que utilice el área será responsable de depositar la basura en los contenedores instalados.

CAPACIDAD MÁXIMA 20 PERSONAS
HORAS DE FUNCIONAMIENTO: de 12:00 a 20:00 hrs.
*Este reglamento puede sufrir modificaciones sin previo aviso



13. Queda prohibida la presencia de mascotas en el área de la casa club.
14. Todo propietario, residente, familia o invitado que quebrante cualquier norma se le sancionará con la pérdida del derecho de utilizar las áreas por un tiempo determinado. Se les reitera que el área del asador se encuentra en áreas de esparcimiento familiar, por lo que se deberá en todo momento mantener una conducta responsable tanto del propietario como de sus invitados, lo anterior a fin de evitar sanciones.
15. Se prohíbe colocar casas de campaña en las áreas comunes del condominio.
16. Se deberán respetar todas las áreas verdes, así como las plantas.
17. No se podrán invadir los andadores de circulación con carpas, mesas, camastros, sillas, etc.
18. Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas embriagantes en el perímetro de asadores, alberca, gimnasio y cancha de tenis.
19. Únicamente se puede hacer uso de las instalaciones del clúster al que pertenece el lote. No hay cambios.
20. El estacionamiento de la casa club no funge como pensión.



REGLAMENTO DE USO ALBERCA

FAVOR DE LEER EL REGLAMENTO ANTES DE HACER USO DE LA ALBERCA POR SU SEGURIDAD NO SE PERMITE EL ACCESO A MENORES SIN LA SUPERVISIÓN DE UN ADULTO. ADVERTENCIA: NO SE PERMITEN CLAVADOS. BAJA PROFUNDIDAD: 1.30 MTS.

1. Para hacer uso de las instalaciones es indispensable estar al corriente en cuotas de mantenimiento y limpieza de lote.
2. Nade bajo su propio riesgo, no contamos con salvavidas ni personal de primeros auxilios.
3. NO correr.
4. Antes de entrar a la alberca los usuarios deberán ducharse para retirar del cuerpo el exceso de bloqueadores / bronceadores y tierra.
5. Cuando la alberca se encuentre en mantenimiento, queda estrictamente prohibido su uso. Los químicos que se le aplican son hipo alérgicos pero se recomienda hacer uso después de 15 minutos de su aplicación.
6. El uso de la alberca es exclusivo para los propietarios, en total por unidad privativa la pueden usar 6 personas más el titular del lote siempre y cuando respeten el reglamento.
7. El condómino es responsable en todo momento de sus invitados.
8. Es indispensable utilizar traje de baño en la alberca, no se permite el uso de camiseta, pantalón corto, vestido, pantalones ni ropa interior en esta área.
9. Está prohibido escupir o sonarse la nariz en la piscina y su área adyacente.



10. No hacer uso de la piscina cuando se esté bajo la influencia del alcohol y/o drogas.
11. Contravenir las disposiciones podrá significar que el infractor se hará acreedor a una multa que, sin embargo, no lo exime de cualquier responsabilidad jurídica en la que pudiese incurrir.
12. Las personas que sean sorprendidas cometiendo actos inmorales o de mal comportamiento serán expulsadas de las instalaciones y posteriormente consignadas a las autoridades competentes.
13. Por su seguridad deberá dejarse transcurrir un mínimo de una hora después de ingerir alimentos antes de poder introducirse a la alberca.
14. Cualquier persona menor de 16 años deberá estar siempre acompañada de una persona mayor. En cualquier caso, el uso de la piscina es responsabilidad absoluta de los usuarios y sus acompañantes, especialmente si son menores de edad, caso en el que los adultos acompañantes deberán multiplicar los cuidados y la atención a los menores.
15. Prohibido traer o tener objetos de vidrio en el área de la piscina.
16. Dentro y en el andador perimetral de la alberca queda estrictamente prohibido el consumo de cualquier tipo de alimento o bebida.
17. Los niños menores de 3 años deberán utilizar calzón especial para las albercas (no pañal).
18. No se permite el acceso a la alberca a personas con heridas y/o vendajes.



19. Solo están permitidos los flotadores de brazo y las ruedas salvavidas para niños, así como los juguetes pequeños diseñados específicamente para juegos en alberca.
20. Están prohibidos juguetes, pelotas o accesorios flotadores de gran tamaño.
21. No está permitido empujar, luchar, jugar con balones, salpicar, o cualquier otra actividad que ocasione incomodidad o inquietud en el área de la piscina.
22. Todas las personas que usen la piscina lo harán bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ni el administrador ni el Comité de Condóminos se hacen responsables de cualquier herida, pérdida de uno o varios órganos o incluso la muerte, relacionados con el uso de la piscina y su área adyacente.
23. Igualmente no se hace responsable de cualquier pérdida, desaparición o robo de alguna o varias pertenencias de los usuarios (por ej. prendas de vestir, objetos de valor, etc.).
24. No está permitido traer animales al área de la piscina.
25. Deposite la basura en su lugar, ayúdenos a mantener limpio el condominio.
26. Únicamente se puede hacer uso de las instalaciones del clúster al que pertenece el lote. No hay cambios.

CAPACIDAD MÁXIMA 12 PERSONAS

HORAS DE FUNCIONAMIENTO:

de 10:00 a 20:00 hrs.

ESTA ÁREA NO ES SUSCEPTIBLE DE RESERVACIÓN

*Este reglamento puede sufrir modificaciones sin previo aviso



REGLAMENTO DE USO GIMNASIO

**FAVOR DE LEER EL REGLAMENTO ANTES DE HACER USO DEL GIMNASIO.
ADVERTENCIA: POR SU SEGURIDAD NO SE PERMITE EL ACCESO A MENORES SIN
LA SUPERVISIÓN DE UN ADULTO.**

1. Para hacer uso de las instalaciones es indispensable estar al corriente en cuotas de mantenimiento y limpieza de lote.
2. El uso del gimnasio es EXCLUSIVO de los propietarios y residentes del Condominio. NO para los invitados asistentes a eventos en casa club.
3. No está permitido ingerir bebidas alcohólicas y /o comidas dentro del área.
4. No está permitido hacer uso del equipo con ropa mojada.
5. Al hacer uso del área se debe mantener la limpieza de las instalaciones.
6. Cualquier daño causado o encontrado en el equipo del gimnasio debe ser reportado de inmediato al encargado en turno y/o a la administración, de lo contrario se asume que el propietario se hace totalmente responsable por el costo de la reparación y/o remplazo del equipo de ser necesario.



7. Cualquier daño causado por negligencia y/o mal uso del área o equipo del gimnasio, se le aplicará la multa determinada por la administración y se solicitará el remplazo del equipo en caso necesario.
8. El uso del gimnasio será bajo el propio riesgo del condómino. Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva de los usuarios las lesiones que pudieran sufrir por el uso de los aparatos del gimnasio.
9. Al hacer uso de las instalaciones en todo momento se tendrá que vestir adecuadamente para evitar daños o lesiones, así como contar con una toalla para garantizar la limpieza de los equipos mientras estén en uso.
10. Prohibido fumar dentro de las instalaciones.
11. En ningún momento se aceptará la presencia de animales en el gimnasio.
12. La administración tiene la autoridad para hacer valer el reglamento, así como para pedirle a cualquier persona que abandone el gimnasio por no acatar estas disposiciones.
13. Únicamente se puede hacer uso de las instalaciones del clúster al que pertenece el lote. No hay cambios.



CAPACIDAD MÁXIMA 8 PERSONAS

HORAS DE FUNCIONAMIENTO: de 7:00 a 22:00hrs.

ESTA ÁREA NO ES SUSCEPTIBLE DE

RESERVACIÓN

*Este reglamento puede sufrir modificaciones sin previo aviso



REGLAMENTO DE USO CANCHA DE TENIS

**FAVOR DE LEER EL REGLAMENTO ANTES DE HACER USO DE LA CANCHA DE TENIS.
ADVERTENCIA: POR SU SEGURIDAD NO SE PERMITE EL ACCESO A MENORES SIN LA
SUPERVISIÓN DE UN ADULTO.**

1. Para hacer uso de las instalaciones es indispensable estar al corriente en cuotas de mantenimiento y limpieza de lote.
2. La indumentaria de los usuarios deberá ser exclusivamente ropa y calzado deportivo propios del deporte del tenis.
3. En el caso de un NO CONDOMINO, es responsabilidad del condómino que haya hecho la reserva que el invitado use el calzado reglamentario y se comporte de acuerdo a lo establecido por este reglamento.
4. Ni la cancha, ni la malla ciclónica están diseñadas para el uso de otra disciplina deportiva como futbol soccer, basquetbol, voleibol, u otra que no sea tenis.
5. Todos los jugadores que deseen usar las canchas tienen la obligación de reservar las instalaciones al menos 48 horas antes con el personal de la administración.
6. Para cancelar se deberá avisar al menos 60 minutos previo a la reservación.
7. Se darán turnos de **60 minutos para singles y 90 minutos para dobles.**



8. Cuando la cancha esté reservada y los jugadores no hayan hecho uso de ella, se esperará 15 minutos antes de volver a reservarse, para estos casos tienen que pasar con el Administrador para solicitar el uso de la cancha de tenis.
9. Puntualidad: se deberán respetar los horarios reservados; en caso de iniciar el turno con retraso, no se podrá recuperar dicha demora si existiera una reserva posterior.
10. La administración de Condominio no se hace responsable por objetos perdidos ni por lesiones personales o accidentes ocurridos dentro de sus instalaciones.
11. Por seguridad y por tratarse de un escenario deportivo no se permite el ingreso de envases de vidrio o comida a las canchas ni a sus alrededores.
12. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas dentro de las canchas.
13. La Administración del Condominio establecerá los horarios de mantenimiento de las canchas.
14. El incumplimiento de estas disposiciones podrá ser sancionado con la suspensión de los derechos para el uso de las canchas por el tiempo que estime la Administración del Condominio.
15. El condómino es responsable en todo momento de sus invitados. En caso de abandonar el recinto y dejar a sus invitados solos se penalizará de acuerdo a la tabla de sanciones.
16. Únicamente se puede hacer uso de las instalaciones del clúster al que pertenece el lote. No hay cambios.

**CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DE LA
CANCHA 4 PERSONAS JUGANDO**

HORAS DE FUNCIONAMIENTO: de 07:00 a 21:00hrs.

ESTA ÁREA NO ES SUSCEPTIBLE DE RESERVACIÓN

*Este reglamento puede sufrir modificaciones sin previo aviso



TABLA DE SANCIONES

Nota:

- 1.** La Casa Club integra: gimnasio, cancha de tenis, terraza, baños, vestidores y alberca.
- 2.** A parte de la multa se deberán pagar las reparaciones o reposición de mobiliario que corresponda.
- 3.** Para realizar eventos en la Casa Club, es necesario que este presente el titular o algún familiar de línea directa, papás, hermanos, hijos o esposo (a). Para cualquiera de los casos, el responsable deberá tener mas de 18 años.

Para cualquier sugerencia o aclaración estoy a sus ordenes en:

condominios@gph.mx

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN DE CONDOMINIOS

TABLA DE SANCIONES

ACCIÓN	1era llamada	2da llamada	3er llamada	OBSERVACIONES
Vida en Condominio				
No recoger las heces de sus mascotas.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
Mascotas sin correa.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
No desmalezar terreno o pasto, altura máxima para maleza 20 cm.	\$450.00 por m2			Se sumará al adeudo de su mantenimiento y se le restringirá uso de amenidades.
No retirar la maleza o escombros producto de la limpieza del lote o de las áreas verdes de la unidad privativa.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
Vehículos sobre arroyo o utilizar el estacionamiento de casa club como pensión.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
No mantener limpio el frente de su casa, la cochera debe estar limpia y despejada, así como el pasto podado.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
Reporte de exceso de ruido.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
Eventos Unidades Privativas				
Vehículos sobre arroyo.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
Tirar basura sin bolsas perfectamente cerradas en contenedor o fuera del contenedor.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por el monto de \$800 y se restringe el uso de áreas comunes hasta cubrir la sanción.
Reporte de exceso de ruido.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
Casa Club				
Tener mascotas dentro de la casa club.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	Más el costo que se genere por la limpieza extra.
Utilizar ropa inadecuada para alberca.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	Más el costo que se genere por la limpieza extra.
Ingerir alimentos o bebidas dentro de la alberca.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	Más el costo que se genere por la limpieza extra.
Utilizar cancha de tenis para otros fines.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	Se deberá pagar la sanción más la reparación.
Ingresar contenedores de vidrio a la Casa Club.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	Se deberá pagar la sanción más la reparación.
Rebasar el límite de ocupación Casa Club en reservación.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	Restringir el acceso a los invitados que rebasen el límite, en caso de que el titular los ingrese a la fuerza, la sanción es acumulativa y por persona, a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto, se restringe el uso de áreas comunes hasta cubrir la sanción.
Dejar solos a los invitados haciendo uso de la casa club.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
Realizar eventos sin la supervisión del titular o su familia directa.	\$1,000.00			Restringir el uso de la Casa Club para eventos.
Invitados deambulando en áreas ajenas a la Casa Club.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
No realizar la entrega de la Casa Club al personal de mantenimiento o vigilancia.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	Más mobiliario y equipo que se encuentre dañado, se congela el depósito y restringe el uso hasta la aclaración o reposición.
Utilizar asador sin reservación.	\$500.00			
Exceder el horario de uso permitido.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es por hora extra. A la 3era llamada se restringe el uso durante un mes.

Realizar uso de las instalaciones sin estar al corriente en sus cuotas de mantenimiento,	\$400.00	\$600.00	\$800.00	Que se sumarán al adeudo de mantenimiento.
Daños a equipos y mobiliario.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	Más reparaciones o reposición de equipos dañados, de ser recurrentes los daños (3 notificaciones) se restringirá el uso.
Reservar la Casa Club para fines de lucro.	\$1,000.00			Restringir el uso de la Casa Club para eventos.
Hacer uso de las instalaciones de otro Condominio diferente al que le corresponde.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	
Ingerir bebidas alcohólicas en áreas comunes del condominio.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
Ocasionar daños al interior o exterior del desarrollo, vialidades, guarniciones, banquetas, camellones, áreas verdes, señalamientos, mobiliario y áreas comunes, provocado por la influencia del alcohol.	\$3,000.00			Se deberá pagar la sanción más la reparación, se restringe el uso de áreas comunes hasta cubrir la sanción.
No entregar la lista de invitados 24 hrs antes del evento.	Cancelación de evento			Se suspende el evento.
Agresión verbal al personal Administrativo, incluye vigilancia, mantenimiento y Administrador.	\$1,000.00			Se restringe el uso de áreas comunes hasta cubrir la sanción.
Reporte de exceso de ruido.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
Rebasar el límite de ocupación de las áreas comunes.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y por persona, a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto, se restringe el uso de áreas comunes hasta cubrir la sanción.
Realizar actos inapropiados en casa club o áreas comunes del condominio.	\$400.00	\$600.00	\$800.00	La sanción es acumulativa y a partir de la 3er llamada, las siguientes sanciones continuarán por ese monto.
Por contaminación ambiental o quema de maleza en el lote.	\$1,000.00			Se sumará al adeudo de su mantenimiento y se le restringira uso de amenidades.

NOTA:

- 1 La reservación para evento en casa club integra: Área de asadores y mobiliario (la alberca, cancha de tenis y Gimnasio no están sujetos a reserva)
- 2 Además de la multa se deberán pagar las reparaciones o reposición de mobiliario que corresponda.
- 3 Para realizar eventos en la Casa Club, es necesario que esté presente el titular o algún familiar de línea directa, Papás, Hermanos, Hijos o Esposo (a). Para cualquiera de los casos, el responsable deberá ser mayor de edad.



Para cualquier sugerencia o aclaración estoy a sus ordenes en:

condominios@gph.mx

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN DE CONDOMINIOS